

CIRCULAR NÚMERO 011/JAM LEÓN/2026

CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

Atendiendo a que nuestro Sistema de Control de Expedientes se ha visto afectado en su funcionalidad, con las medidas de seguridad implementadas por la Dirección General de Tecnologías de Información y Gobierno Digital de este Municipio. Generándose trastornos en la recepción, registro y control de demandas y promociones, así como en la generación de las listas de acuerdos y el envío de avisos correspondientes.

En aras de continuar brindando nuestro servicio de impartición de Justicia, de forma óptima, se emite la siguiente determinación:

Se inhabilitan los términos en los días martes 08 y miércoles 09 de septiembre de 2026.

En consecuencia, se suspende el servicio de la recepción de demandas y promociones, así como la generación de las listas del día. No debiendo correr ningún término en los días señalados.

Dejando intocados los demás servicios y actividades procesales brindadas en estos Juzgados; incluyendo notificaciones personales y por oficio, préstamo de expedientes para consultas, copias y devolución de documentos, entre otros.

Asimismo, se le informa, debido al problema señalado con nuestro sistema, no se han publicado listas a partir del pasado viernes 04 de septiembre a la fecha.

www.leon.gob.mx

CIRCULAR NÚMERO 011/JAM LEÓN/2026

Lo anterior tiene su sustento en lo establecido en los artículos 371, fracciones X, XII y XIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 30, párrafo primero, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como lo señalado en la fracción X, del punto 3.4., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato.

“EL TRABAJO TODO LO VENCE”.

LEÓN, GUANAJUATO, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GARZA LOZORNIO.

JUEZA GENERAL

JUEZA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y

LIC. Y M.F. MAESTRO JOSÉ JORGE PÉREZ COLUNGA

JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO ALEJANDRO MORA ÁLVAREZ

JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

LIC. ANA ELVIRA GÓMEZ MARES

JUEZA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

“La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.

www.leon.gob.mx